

«RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2097/06 INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN MUROS NAVARRO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2097/06 interpuesto por doña Carmen Muros Navarro contra la Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se inicia el procedimiento de cierre de la fase de provisión.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2097/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 627/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B Planta 6.ª se ha interpuesto por doña Ana Isabel Pajares Teresa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 627/2006 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 8.3.06 frente el anuncio de la Delegación Provincial de Educación de Huelva, por la que se comunica a quien suscribe su

cese como profesora interina en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16 de enero de 2007 a las 10,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la formalización de Convenios de Cooperación con Corporaciones Locales para el Desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante el año 2006.

Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 15 de junio de 2005 (BOJA núm. 127, de 1 de julio), por la que se delegan funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería para la formalización de convenios de cooperación con Corporaciones Locales, con destino a la financiación de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Esta Delegación Provincial, previas las actuaciones oportunas, propone la suscripción, con las Corporaciones Locales que figuran en el Anexo adjunto, de Convenio de Cooperación para paliar el absentismo escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.02.14.461.00.42F.8 y por una cantidad total de 143.500,00 euros.

Córdoba, 21 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª Dolores Alonso del Pozo.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL AÑO 2006, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.18.00.02.14.461.00.42F.8 Y POR UN IMPORTE TOTAL DE 143.500,00 EUROS

Orden de 15 de junio de 2005
(BOJA núm. 127)

Ayuntamiento	Programas y asignación económica		
	Abs. Temp	Abs. Gen.	Total
Adamuz	5.000,00		5.000,00 euros
Aguilar Frontera	12.500,00		12.500,00 euros
Alcaracejos		2.000,00	2.000,00 euros
Algallarín	1.500,00		1.500,00 euros
Almedinilla	2.000,00		2.000,00 euros
Almodovar Río	8.000,00		8.000,00 euros
Baena	12.500,00		12.500,00 euros
Bujalance		10.000,00	10.000,00 euros
Cabra	3.000,00		3.000,00 euros
Cañete de las Torres		2.000,00	2.000,00 euros
Carcabuey	9.500,00		9.500,00 euros
Cardena	9.000,00		9.000,00 euros
El Carpio		2.000,00	2.000,00 euros
Fuente Carreteros	2.000,00		2.000,00 euros
Fuente la Lancha	1.000,00		1.000,00 euros
Fuente Obejuna		1.500,00	1.500,00 euros
Fuente Tójar	1.500,00		1.500,00 euros
Guadalcázar	2.000,00		2.000,00 euros
Hinojosa del Duque	3.000,00		3.000,00 euros

Orden de 15 de junio de 2005
(BOJA núm. 127)

Programas y asignación económica

Ayuntamiento	Abs. Temp	Abs. Gen.	Total
Hornachuelos	3.000,00		3.000,00 euros
Montilla		6.500,00	6.500,00 euros
Montoro	5.000,00		5.000,00 euros
Obejo	1.500,00		1.500,00 euros
Palma del Río	7.000,00		7.000,00 euros
Pedro Abad	1.500,00		1.500,00 euros
Pedroche	1.500,00		1.500,00 euros
Posadas	2.000,00		2.000,00 euros
Priego de Córdoba	14.000,00		14.000,00 euros
Villa del Río	4.500,00		4.500,00 euros
Villafraña	2.000,00		2.000,00 euros
Villanueva Córdoba	5.000,00		5.000,00 euros
Total			143.500,00

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 618/2006, promovido por don Rafael Higienes Serrano y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 11 de diciembre de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba.

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO CUATRO DE CÓRDOBA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 618/2006, PROMOVIDO POR DON RAFAEL HIGIENES SERRANO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICIÓN DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario núm. 618/2006, interpuesto por don Rafael Higienes Serrano, contra la Resolución de 25 de julio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que se resuelve no considerar acreditado el domicilio habitual de convivencia familiar para la escolarización de su hija en el Curso Primero de Educación Primaria en el C.C. «Santísima Trinidad» de Córdoba. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 618/2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación en el ámbito cinematográfico de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, del expediente que seguidamente se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 42.a) de la Resolución anteriormente citada será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: H063206SE98LP.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado la parcela ocupada por las instalaciones del taller de reparación de vehículos en la calle Rastro núm. 32 de Sevilla.

El emplazamiento objeto de la presente Resolución es la finca núm. 14991 del Registro de la Propiedad núm. 12